

# CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES OEI-UE PARA REDES INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN

## PROGRAMA

Esta convocatoria se enmarca dentro del [programa FORCYT](#) para el Fortalecimiento de los Sistemas de Ciencia y Tecnología de América Latina, iniciativa de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) que cuenta con financiación de la Unión Europea a través de la Facilidad Desarrollo en Transición de la DG INTPA (International Partnership).

## DESCRIPCIÓN GENERAL

Convocatoria para financiar 10 redes de América Latina-UE de investigación cuyos resultados previstos contribuyan a la implementación de la Agenda 2030, al desarrollo sostenible, a la igualdad de género, a paliar las consecuencias del COVID-19 o el fomento de estrategias para la disminución de los efectos del cambio climático.

El objetivo de esta convocatoria es financiar redes de universidades y centros de investigación latinoamericanos y europeos que tengan proyectos de investigación y/o de transferencia del conocimiento. Estas redes recibirán apoyo financiero durante un periodo máximo de 18 meses, para ayudarlas a lograr los resultados de investigación propuestos, y los cuales necesariamente deben implicar un impacto social positivo<sup>1</sup>. En la convocatoria se contemplará una valoración especial para aquellas redes que incorporen también a empresas y/o instituciones de la sociedad civil. Se evaluará la capacidad de estas redes de garantizar un adecuado equilibrio de género entre sus miembros.

Esta iniciativa, por tanto, está dirigida a consorcios conformados por universidades y centros de investigación de América Latina y de Europa, que idealmente colaboren con empresas e instituciones de la sociedad civil con el objeto de potenciar la creación y desarrollo de redes de investigación que permitan planificar actividades de I+D+i conjuntas, consolidar sus resultados y realizar actividades de promoción internacional y posicionamiento estratégico que contribuyan a la implementación de la Agenda 2030.

La investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación precisan de un alto grado de recursos tanto humanos como materiales. Por este motivo resulta necesario que se estimule la creación de redes internacionales que permita concentrarlos para lograr un mayor impacto y verdaderos avances en materia de desarrollo sostenible. De este modo, la Agenda 2030 será la referencia fundamental en este componente, y las redes creadas deberán orientar sus trabajos a la implementación de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible \(ODS\)](#) y a la búsqueda de soluciones

---

<sup>1</sup> Se utiliza como referente [el Manual de Indicadores de Vinculación de la Universidad con el entorno Socioeconómico \(Manual de Valencia\)](#)

eficaces a los grandes desafíos de la región, como pueden ser los efectos de la pandemia ocasionadas por el COVID-19 y del cambio climático.

La convocatoria también contemplará el apoyo a redes que se creen con el objetivo de promover la transferencia de conocimiento, entendiendo ésta en su sentido amplio, como vínculo entre la investigación y el entorno social y productivo.

La lucha contra la discriminación de género adquiere una especial relevancia en esta convocatoria porque según el [Informe de brecha de género en la producción científica iberoamericana del OCTS-OEI](#), los investigadores colaboran hasta un 27% más con colegas de otros países que las investigadoras en Iberoamérica. De modo que las redes que se creen en el marco de esta iniciativa deberán garantizar un adecuado equilibrio de género, especialmente en aquellas disciplinas en las que hay un bajo porcentaje de mujeres investigadoras (ingenierías, ciencias físicas y químicas).

## OBJETIVO Y ACCIONES FINANCIABLES DE LOS PROYECTOS

El objetivo específico es aumentar la cooperación internacional del personal investigador latinoamericano mediante su acceso a redes académicas internacionales junto con investigadores europeos con el fin de mejorar las capacidades científicas mutuas y orientar sus resultados de investigación a la implementación de la Agenda 2030.

Todas las acciones financiables en los proyectos de investigación deberán tener un impacto social y estarán orientadas al logro de los ODS de la Agenda 2030, lucha contra el cambio climático, igualdad de género o mitigación de las consecuencias del COVID y serán:

- a) Acciones encaminadas a consolidar y potenciar resultados de I+D+i.
- b) Desarrollar actividades de transferencia del conocimiento con empresas y/o instituciones de la sociedad civil, en el contexto del espacio de América Latina y Europa.

Si el proyecto incluye actividades de asesoramiento científico y/o divulgación de los resultados de investigación, se valorarán como mérito y serán igualmente financiables.

Igualmente se valorará positivamente la incorporación en las redes de empresas o institución de la sociedad civil.

## REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Con la financiación de las Redes de Investigación se pretende facilitar la creación de nuevos consorcios o, en el caso de redes ya existentes, la incorporación a las mismas de instituciones de nuevos países iberoamericanos que no participaran con anterioridad. Las redes tendrán que cumplir estos requisitos:

- Estar constituidas por universidades y centros de investigación de, al menos, 2 países latinoamericanos y 1 europeo.
- Si son redes ya constituidas, tendrán que agregar universidades y centros de investigación de, al menos, 2 países latinoamericanos de nueva incorporación o 1 país latinoamericano y 1 país europeo igualmente de nueva adscripción.
- Las redes deben estar lideradas por una institución, universidad o centro de investigación, de uno de los países miembros de la OEI.
- Los proyectos de investigación, como se recoge en el apartado anterior, deberán tener sus objetivos dirigidos al logro de los ODS de la Agenda 2030, fomento de estrategias para combatir el cambio climático, igualdad de género o mitigación de las consecuencias del COVID.

## CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los proyectos de investigación que se aprueben en la presente convocatoria, recibirán una **subvención de 20.000 €** y su periodo de ejecución estará comprendido **entre el 15 de septiembre de 2021 al 31 de marzo de 2023**.

La OEI realizará el primer pago a cada red al inicio del periodo de ejecución, por un importe del 50% de la subvención y antes del final del primer año, la red tendrá que enviar un informe técnico y económico de seguimiento justificativo de las actividades ejecutadas en ese periodo de tiempo.

El segundo pago lo efectuará la OEI a los 12 meses de la ejecución del proyecto, después de la aprobación de los informes de seguimiento citados y su importe representará el 30% de la subvención.

Antes del fin del proyecto se celebrará un seminario con los representantes de todas las redes, en el que se presentarán los resultados obtenidos. Las redes tendrán que recoger en sus presupuestos el coste del viaje internacional y viáticos de un representante por red para el seminario.

Finalizado el periodo de ejecución del proyecto y **antes del 30 de abril de 2023**, las redes presentarán los informes técnicos y económicos finales, con cuya aprobación se abonará el 20% de la subvención final.

## PLAZOS DE SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN

El plazo para la presentación de solicitudes será del **25 de mayo hasta las 12:00 PM (CEST) del 25 de junio de 2021**.

Resolución de dudas en: [educacion.superior@oei.int](mailto:educacion.superior@oei.int)

## FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Para participar en la convocatoria se deberá cumplimentar completamente el siguiente [formulario](#)

### JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA

Las instituciones líderes y coordinadoras de las Redes de investigación que resulten beneficiarias de las subvenciones, concertarán un convenio con los restantes miembros de su red, con el objeto de ejecutar de forma adecuada las acciones del proyecto y los recursos económicos recibidos. Del mismo modo, al proceder los fondos económicos otorgados al proyecto de investigación, de una subvención en cascada, las Instituciones coordinadoras o líderes de las redes firmarán con la OEI un contrato o convenio, en el que se recogerán los requisitos que la Unión Europea exige en este tipo de subvenciones y la justificación técnica, económica y financiera.

### CONCEPTOS ELEGIBLES EN LA SUBVENCIÓN

Las ayudas previstas en la presente convocatoria para redes temáticas se destinará a cubrir los siguientes conceptos:

1. **Viajes internacionales** para reuniones de coordinación de la red: no podrá superar el 50% de la subvención.
  - Costes de los pasajes, se admitirán solamente desplazamientos en avión en clase turista.
  - Los viáticos, que incluyen los gastos de alojamiento y manutención serán las tarifas establecidas por la OEI.
  
2. **Publicaciones:**
  - Se tendrá que justificar la necesidad de la publicación en papel, porque se primará el formato electrónico.
  - Edición y distribución de folletos, trípticos y similares para la difusión de actividades y resultados de la actividad.
  - No se financiará diseño y mantenimiento de páginas web.
  
3. **Formación:** costes de organización de cursos, seminarios, jornadas, que tendrán las mismas condiciones que las reuniones.

Quedarán **excluidos expresamente costes de personal y costes indirectos de gestión y administración** del proyecto.

## INCOMPATIBILIDAD DE ESTAS AYUDAS

Estas ayudas son subvenciones procedentes de fondos europeos, por lo tanto serán incompatibles con otras subvenciones de la Unión Europea, para el mismo proyecto de investigación.

## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de los proyectos de investigación se desarrollará durante los meses de julio y agosto de 2021 y comprenderá las siguientes fases:

### 1º Fase

Los formularios que se reciban serán revisados por la OEI y serán eliminados los que no cumplan los requisitos de la convocatoria o no aporten toda la información y documentos solicitada en el mismo.

Serán igualmente excluidos los proyectos que no se adapten a los objetivos del Programa FORCYT, dirigidos al logro de los ODS de la Agenda 2030, reducción del cambio climático, igualdad de género o mitigación de las consecuencias del COVID.

### 2º Fase

Las solicitudes que hayan superado la primera fase, serán evaluadas por el Comité Científico de Evaluación Externo que coopera con la OEI, con el sistema de pares de doble ciego.

Los evaluadores externos examinarán individualmente las propuestas y elaborarán un “Informe de Evaluación”, en el que valorarán los siguientes criterios:

- Calidad científico-técnica de la propuesta, al igual que su pertinencia y transferibilidad de los resultados.
- Calidad científico-técnica de los integrantes de la red.
- Viabilidad y sostenibilidad de la propuesta
- Adecuación del presupuesto con la formulación técnica del proyecto.

### 3º Fase

La valoración otorgada por el Comité Científico, será analizada por una Comisión de Evaluación conformada por la OEI y expertos de reconocidos prestigio, que emitirá la correspondiente resolución otorgando las subvenciones a las redes beneficiarias.

El otorgamiento de la subvención puede quedar condicionada a la reformulación del presupuesto.

El periodo de evaluación de los proyectos de investigación se desarrollará durante los meses de julio y agosto de 2021.

## PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en el marco de la presente convocatoria, serán tratados con la exclusiva finalidad de evaluar su candidatura como solicitante.

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la presente convocatoria y el desarrollo del programa, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) no cederá sus datos a terceros.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38 (CP.28015 Madrid) o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su Documento de identidad, acreditando debidamente su identidad, sin perjuicio del derecho que ostentan para presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).